



Protocolo

SUBCOMISIÓN DE CALIDAD ESTADÍSTICA DEP-PT-02-V1

Direccionamiento Estratégico y Planeación
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
28-10-2021



El futuro
es de todos

Mininterior



Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES ESTADÍSTICA	3
4. RESPONSABILIDADES.....	4
5. MARCO LEGAL.....	4
6. CONDICIONES GENERALES	5
7. CONTENIDO.....	5
7.1 Del uso y aplicación de lineamientos estadísticos.....	5
7.2 Subcontratación para el desarrollo de la operación estadística	6
7.3 Definición y análisis de la información estadística.....	6
7.4 Análisis de las necesidades recolectadas	6
7.5 Plan general y metodológico de la operación estadística para satisfacer la necesidad estadística	7
7.6 Lo referente a la difusión	8
7.7 Procesamiento de los datos y ficha metodológica.....	8
7.8 Resultados esperados	9
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS	9
9. CONTROL DE CAMBIOS	9
10. BIBLIOGRAFIA.....	9



1. OBJETIVO

Definir un conjunto de reglas y procedimientos que permitan consolidar una gestión eficiente y eficaz de la información estadística de la Unidad Nacional de Protección y centralizar la información de la entidad

2. ALCANCE

Este documento inicia con la estructuración de las reglas y etapas por las cuales se busca consolidar una gestión eficiente y eficaz de la información estadística de la Unidad Nacional de protección. De manera que se permita establecer las líneas de acción y objetivos para mitigar aquellos problemas de desarticulación, inconsistencia, inoportunidad y subutilización de la información y datos para la construcción de la estadística institucional, finaliza con el permanente monitoreo y control de los datos generados en los diferentes procesos de la entidad para garantizar la articulación con la normativa nacional e internacional en materia de calidad estadística.

3. DEFINICIONES ESTADÍSTICA¹

Accesibilidad: Facilidad con la que la información es ubicada y obtenida por los usuarios. En este se tiene en cuenta la forma en que se provee, los medios de difusión, disponibilidad de los metadatos y aquellos medios de apoyo a la consulta.

Base de datos: Se refiere a una serie de datos organizada y relacionados entre sí, los cuales son recolectados y explotados por los sistemas de información de una empresa

Calidad estadística: Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios

Coherencia: Se refiere a la coherencia de las conexiones, metodologías empleadas y resultados obtenidos

Comparabilidad: Es la característica que permite el relacionamiento de las operaciones estadísticas, agregación e interpretación de la información y estadísticas de la entidad.

Credibilidad: Es la confianza que depositan los usuarios en los productos estadísticos basándose en la percepción que estos se construyen a partir de metodologías y estándares estadísticos adecuados, que las políticas y prácticas son transparentes.

Exactitud: Proximidad entre los valores estimados y valores reales

Interpretabilidad: Facilidad con la que los usuarios pueden entender, utilizar, analizar datos teniendo en cuenta el alcance de estos

Operación estadística: Aplicación de un proceso estadístico sobre un objeto de estudio que conduce a la producción de información estadística.

Precisión: Proximidad entre los valores de las diferentes medidas y cálculos que se realizan para medir los datos. Esta se puede establecer o medir en términos de desviaciones estándar

¹ Cada una de las definiciones mencionadas se toman de los documentos "Norma técnica de Calidad estadística" y "Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional" que están publicados en la plataforma virtual del Sistema Estadístico Nacional en los siguientes enlaces:

- <https://www.sen.gov.co/files/RegulacionEstadistica/NTC%20PE%201000-2020.pdf>.
- https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estad%C3%ADstico_v2.pdf



Proceso estadístico: conjunto de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento el análisis y la difusión.

Puntualidad: Se refiere al cumplimiento de los cronogramas de publicación de información

Transparencia: Se refiere al contexto informativo con que se proporciona los datos al usuario y los metadatos

4. RESPONSABILIDADES

ROLES	ACTORES	RESPONSABILIDADES
Usuario	Servidores públicos, contratistas o dependencias de la Unidad Nacional de Protección.	<ul style="list-style-type: none"> Definir la necesidad de información estadística
Coordinador	Oficina Asesora de Planeación e Información OAPI – Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Liderar la subcomisión de calidad estadística de la Unidad Nacional de Protección. Centralizar la información estadística de la entidad Asesorar técnicamente a las diferentes dependencias de la Unidad Nacional de Protección
Integrante subcomisión	Integrantes de la subcomisión	<ul style="list-style-type: none"> Definir, en caso de ser necesario, la dependencia responsable para cada fuente de información. Definir en conjunto con el productor de la información la periodicidad y cronogramas de publicación de la información estadística. Definir en caso de ser necesario el nivel de participación de las dependencias en la atención de las necesidades del usuario.
Productor información estadística	Dependencias o grupos de trabajo conformados por servidores públicos y/o contratistas de la Unidad Nacional de Protección	<ul style="list-style-type: none"> Producir información estadística de calidad para cumplir con los requerimientos del usuario. Aplicar normas y lineamientos técnicos definidos desde la política de la Gestión Estadística
Gestor conocimiento	Integrantes de la subcomisión	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar y/o definir el análisis de la información estadística que produce y administra la Unidad Nacional de protección.
Oficina Asesora Planeación Información	Gestión tecnológica (GT)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y dar soporte técnico para garantizar el almacenamiento de la información estadística Desarrollar y dar soporte a aquellas herramientas que posibiliten el tratamiento, construcción y análisis de la información estadística de la entidad.

5. MARCO LEGAL

- Artículo 5 de la Ley 87 de 1993
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 2404 de 2019
- Resolución 0198 del 2 de marzo de 2020



- Resolución 0501 de 2021, Artículo 5° numerales 1, 9 y 13; Artículo 7° numerales 3,5,6, 15, y 20
- Norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000 actualizada en 2020

6. CONDICIONES GENERALES

La subcomisión de Calidad Estadística fue aprobada en el Comité Institucional de gestión y desempeño realizado el 7 de septiembre de 2021 oficializado por constancia secretarial de la misma fecha. De forma general la subcomisión busca contribuir y mejorar los siguientes aspectos relacionados con la gestión de la información estadística de la entidad:

1. Toda base de datos debe tener una llave única que permita la unión y consolidación de información que será usada para cada uno de los procesos requeridos por los usuarios.
 - a) Se deben usar técnicas para anonimizar la información en los casos en los que la sea requerido, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de información que genera la entidad.
 - b) El número de identificación en el caso de las bases de datos de personas será una llave útil en los procesos de consolidación de información.
 - c) Se deben usar los códigos definidos por el DANE para el Marco geoestadístico nacional para aquellos municipios, departamentos y territorios rurales del país
2. Se deben construir metadatos para todos los datos y documentos producidos y administrados por la entidad.
3. Todas las actividades de gestión de información estadística de la entidad se deben documentar. Así mismo, para aquellos activos de información existente debe completarse y ajustarse la documentación requerida por los lineamientos, guías y manuales del DANE
4. La información estadística producida y administrada debe ser centralizada en la Oficina Asesora de Planeación e Información y debe reposar en servidores seguros de la entidad
5. El directivo y/o coordinador de las dependencias productoras o administradoras de la información serán los encargados de la calidad de la información y por tanto garantizará que se cumpla con los siguientes términos o definiciones definidos en el anterior numeral

7. CONTENIDO

7.1 Del uso y aplicación de lineamientos estadísticos

La subcomisión será la instancia de acordar e implementar dentro de cada uno de los grupos de la entidad los lineamientos de buenas prácticas estadísticas, los estándares estadísticos o geográficos y lineamientos definidos por el DANE.



7.2 Subcontratación para el desarrollo de la operación estadística

En aquellos casos en los que se realicen contrataciones para el desarrollo y/o consolidación de bases de datos para crear estadísticas en la entidad, el grupo y/o subdirección contratante debe garantizar el cumplimiento de todos los lineamientos que garanticen la construcción de estadísticas que cumplan con los estándares de calidad estadística. De manera, que debe garantizar que se cumplan con los objetivos, la aplicación de las metodologías idóneas, la oportuna generación y difusión de la información estadística, así mismo se deben identificar aquellos puntos en los cuales es posible mejorar los procesos estadísticos de la entidad para ello la instancia contratante debe realizar seguimiento al proceso estadístico en cada una de las fases de construcción de información.

7.3 Definición y análisis de la información estadística

Toda la información que se produce en la entidad parte de una necesidad por tanto es importante que los procesos de gestión de la información se realicen desde la correcta identificación y definición de las necesidades.

A continuación, se mencionan los requerimientos e insumos que garantizaran la correcta identificación de la necesidad:

- A. Identificar los usuarios internos y externos que manifiestan necesidades para la producción de información estadística. Para ello la entidad debe definir los mecanismos que permitan consultar a los diferentes usuarios las necesidades de información.
- B. Se deben establecer los canales y medios claros para la recepción y definición de las necesidades.
- C. Todas aquellas necesidades identificadas deben quedar claramente documentadas. Este proceso debe dar claridad acerca de las necesidades existentes, identificación de usuarios, justificación de las necesidades y propósitos del proceso.

Así mismo, es importante que la subcomisión verifique la existencia o no de fuentes de información relacionada con la necesidad, con el objetivo de evitar los reprocesos y la duplicidad de información. Es decir, se debe verificar la viabilidad de la información.

La dependencia responsable o productor de la información estadística es definida por la subcomisión, al definirse el productor es importante determinar la periodicidad y aquellos aspectos relevantes el momento de dar respuesta al requerimiento, también se debe definir los protocolos de aseguramiento, difusión y recursos usados para la generación de la información.

7.4 Análisis de las necesidades recolectadas

La subcomisión estadística debe analizar, documentar el histórico de las necesidades priorizadas por parte de los usuarios, de manera que se puedan identificar clasificaciones por área temática de estudio, alcance previsto de la operación estadística, normatividad



(si es requerido) y estimaciones de recursos dedicadas a la actividad. Para realizar estas actividades se deben convocar mesas de trabajo con las dependencias y personal de la entidad que se considere necesario para dar atención a la necesidad, es importante mencionar que estas deben estar soportadas por actas de reunión.

Las necesidades deben ser confirmadas con los usuarios de estas y se debe conservar la evidencia de la confirmación de las necesidades.

Una vez identificada y confirmada la necesidad se debe determinar y documentar el objetivo general y los objetivos específicos de la operación, se debe identificar que estos sean congruentes con la necesidad identificada, así mismo los objetivos deben permitir el seguimiento, la medición y actualizarse cuando cambien las necesidades y el objeto de cambio.

El productor debe identificar, documentar, presentar y almacenar en repositorios seguros en los diferentes formatos los conceptos básicos, las variables e indicadores estadísticos.

El productor y/o la subcomisión debe determinar las fuentes de datos que serán usadas para la generación de información estadística. Así mismo este debe definir las herramientas de análisis de datos e información requeridas para la gestión de la información estadística y el equipo de apoyo para dicha implementación.

7.5 Plan general y metodológico de la operación estadística para satisfacer la necesidad estadística

Una vez definido y analizada la necesidad estadística se deben conformar mesas de trabajo con personal de las dependencias que definieron la necesidad, productor y dependencias que sean requeridas en las que se determina y documenta el plan general de la operación estadística.

El plan debe contener las necesidades confirmadas de la información, alcance temático, principales conceptos y variables de operación estadística, formulación de los indicadores estadísticos, tipo de operación estadística y fuente de datos, métodos de validación de información, metodología a desarrollar, identificación del método para toma de información, necesidades operativas y cronograma que contenga las fases del proceso estadístico.

El Plan de Trabajo debe cumplir con cada uno de los planteamientos y lineamientos definidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000 de 2020.

La subcomisión debe propender, garantizar, controlar y servir como ente asesor en temas técnicos a las diferentes estancias de la entidad con el objeto de generar información con mayor rigor técnico. Así mismo, si la subcomisión recomienda la asesoría de entidades pares, organismos internacionales, la academia, asesores o expertos estadísticos o metodólogos la dependencia productora debe encargarse de las



labores administrativas para la solicitud, resaltando la necesidad de garantizar el rigor técnico de las estadísticas de la entidad.

7.6 Lo referente a la difusión

En referencia a la difusión de la información el productor y gestor del conocimiento y demás dependencias responsables deben establecer las estrategias de difusión de la información, estas se deben pactar y acordar con el oficial de seguridad de la entidad y/o entes encargados de asesorar los temas de seguridad de la información. Ello teniendo en cuenta la naturaleza de la información producida por la entidad.

De esta forma, en la información difundida debe tener en cuenta los siguientes aspectos: cuadros de salida, cronograma de actividades de difusión que incluya responsables actividades y tiempos, forma de presentación de la información instrucciones de la lectura, interpretación y uso de la información, medios de difusión, métodos de la operación estadística, formas de presentación, canales y medios de difusión. En el proceso de difusión importante que todos los productos estadísticos difundidos estén acompañados por los metadatos

7.7 Procesamiento de los datos y ficha metodológica

La subcomisión será la encargada de comisionar a la dependencia encargada del “procesamiento de los datos” para cada uno de los procesos estadísticos que se definen para satisfacer la necesidad de los usuarios, así mismo, la subcomisión será la encargada de realizar el control de este proceso.

El procesamiento de los datos incluye la consolidación e integración de los archivos de datos, verificación de la completitud de los datos, especificaciones de rutina para la codificación (cuando aplique), edición (validación), imputación, estimación, medio de acopio y recepción de los datos recolectados.

El productor y dependencias definidas por el subcomité deben establecer y documentar en el plan estadístico el componente de infraestructura tecnológica necesario para la ejecución del proceso estadístico, definir software de captura, digitación, digitalización, transmisión e integración de datos, plan de seguridad de almacenamiento y lectura. De la misma forma, se deben incluir aquellos procesos estadísticos de detección de inconsistencias, validación, corrección depuración, estimación de datos y generación de resultados que incluya los cuadros de salida, y análisis de resultados.

Para aquellas dependencias de la UNP cuya función sea el análisis de la información y creación de documentos estadísticos con información generada en las diferentes dependencias de la entidad, la subcomisión debe solicitar la documentación de la metodología de análisis de la información estadística, en este se deben considerar la coherencia de las estimaciones, correspondencia entre el comportamiento del tema de estudio y los resultados obtenidos, verificación de la consistencia interna de los datos,



documentación de datos atípicos, la consistencia, coherencia de la información frente a los datos históricos, consistencia y coherencia de la georreferenciación (cuando aplique).

7.8 Resultados esperados

Con la creación de la presente subcomisión y a partir de la aplicación del presente reglamento se espera:

- Mejorar todos aquellos procesos de toma de decisiones de manera que estas se basen en evidencia
- Información estadística consolidada y centralizada en la AOPI y almacenada en repositorios seguros.
- Mayor eficiencia y eficacia en la entidad
- Acceso fácil y oportuno a la información generada por todas las dependencias de la entidad
- Información y estadísticas que cumplen los estándares de calidad
- Reducción de los reprocesos
- Mayor productividad derivada de las reducciones de tiempos, eliminación de reprocesos y estandarización de metodologías de procesamiento, validación y difusión de información
- Roles claros
- Condiciones suficientes para llevar a cabo procesos de certificación de la calidad de la información estadística ajustados a los definidos por el DANE.
- Transferencia de conocimiento a partir de la documentación de los procesos, lo que garantiza la continuidad de las mediciones.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ✓ GTE-FT-34 Formato de acuerdo de confidencialidad para servidores públicos contratista y/o terceros.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
01	Se crea este documento con el fin de dar lineamientos para el accionar de la subcomisión calidad estadística de la Unidad Nacional de Protección, adicional este documento incluye recomendaciones y guías para el fortalecimiento de la creación de estadística y bases de datos a partir de los diferentes registros administrativos de la entidad.	28/10/2021	01

10. BIBLIOGRAFIA



Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2020). *Sistema Estadístico Nacional*. Obtenido de <https://www.sen.gov.co/files/RegulacionEstadistica/NTC%20PE%201000-2020.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística . (2020). *Sistema Estadístico Nacional SEN*. Obtenido de https://www.sen.gov.co/files/sen/normatividad/Lineamientos_Proceso_Estad%C3%ADstico_v2.pdf

Función Pública. (2018). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/VisualSIE/faces/javax.faces.resource/docs/Protocolo_informacion.pdf

Unidad Nacional de Protección . (2011). *Comite Institucional de Gestion* .

